

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SST - 2024**

**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO**

2024

Juan Fernando Roa Ortiz
Gerente General

Uriel Esteban Sierra Zuleta
Subgerente de Análisis y Diagnóstico (E)

Edilberto Brito Sierra
Subgerente de Protección Animal

Luis Gerardo Arias Rojas
Subgerente de Protección Vegetal

Wilkien Antonio Ramírez Espinosa
Subgerente de Protección Fronteriza

Diana Lucia Villamil Torres
Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

Paula Andrea Cepeda Rodríguez
Subgerente Administrativo y Financiero

Diana Cristina Escobar González
Jefe Oficina Asesora de Planeación

María Ivonne Lozada Rubio
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)

Ricardo Andrés Vargas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Johnnatan Andrés Figueroa
Jefe Oficina de Tecnologías de Información

Oscar Leonardo Salamanca Torres
William Villamil Avella
Grupo de Gestión del Talento Humano

Índice

1. Introducción	4
2. Objetivos del Plan	6
2.1 Objetivo general:	6
2.2 Objetivos específicos:	6
3. Alcance del Plan	6
4. Marco Legal	7
5. Antecedentes	8
6. Bases del Plan	10
6.1 Plan Sectorial Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2022-2026	10
6.2 Plan Estratégico 2023 – 2026 “ICA Más Cerca del Campo”	10
7. Autodiagnóstico	11
8. Estrategias del Plan	12
9. Metas del Plan	13
10. Indicadores del Plan	13
11. Roles y responsabilidades	14
12. Presupuesto	16
13. Cronograma	17
14. Bibliografía	24

1. Introducción

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, fue creado y organizado conforme al Decreto 1562 del 15 de junio de 1962, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tiene la jurisdicción en todo el territorio nacional. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C. y cuenta con 32 seccionales distribuidas una por cada departamento, además de oficinas locales que atienden las necesidades en los diversos municipios del país.

El artículo 5° del Decreto 4765 de 2008, en el cual se modificó la estructura del ICA, establece que tiene como objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Que, el Instituto como misión es el trabajo por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano, por lo cual para cumplir con sus funciones misionales y de apoyo, se cuenta con una planta de personal con vinculación legal y reglamentaria y personal de apoyo con vinculación bajo la tipología de contratos de prestación de servicios y otras formas de vinculación en calidad de supernumerarios, aprendices SENA y practicantes laborales y judicantes. Por tal motivo, la entidad debe establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de colaboradores, enmarcados en un Plan de Trabajo Anual – SST.

Para llevar a cabo estas estrategias, en el marco del Plan Estratégico 2023-2026 “ICA Más Cerca del Campo”. se ejecuta el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 2.2.4.6.8 y el 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015 en concordancia con el Decreto 723 de abril de 2013, en el que se contempla que el empleador o contratante debe buscar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores e integrar a los contratistas. En consecuencia, el numeral 7 del artículo 2.2.4.6.8 *Ibidem*, establece como obligaciones la elaboración de un Plan de Trabajo Anual en SST, en el cual se deberá diseñar y desarrollar cada uno de los objetivos propuestos, en el cual se debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y las disposiciones contempladas en la Resolución 0312 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.

Para la formulación del Plan de trabajo, se requiere realizar la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales,

el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ICA, en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano y de la Política de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, debe diseñar y ejecutar el Plan de Trabajo Anual - SST para la vigencia 2024, con el propósito de preservar la protección de la integridad de los colaboradores que realizan la labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica de la Entidad.

Este plan se diseña bajo el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Entre los aspectos para tener en cuenta en la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Políticas y objetivo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Cumplimiento de planes, programas y procedimientos internos en materia de SST.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de respuesta ante emergencias.
- Reporte e investigación de accidentalidad a nivel nacional.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.
- Resultado de cumplimiento de actividades de las Gerencias Seccionales mediante plan de gestión Diamante.
- Mantenimiento y recertificación de la NTC ISO 45001:2018. Gerencias seccionales incluidas en el alcance de la certificación.
- Necesidades requeridas por las Subgerencias, Oficinas Asesoras y Gerencias Seccionales.
- Cierres de acciones preventivas, correctivas y planes de mejora continua.

Este Plan está sujeto a modificaciones asociadas a las actividades, cambio en normatividad, accidentalidad, presupuesto y prioridades institucionales o situaciones administrativas que se presenten durante su implementación y ejecución para el año 2024.

2. Objetivos del Plan

2.1 Objetivo general:

Diseñar, implementar y ejecutar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST para la vigencia 2024, para la promoción y prevención en materia de Seguridad y Salud del Trabajo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

2.2 Objetivos específicos:

- Desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades Laborales; generando un ambiente seguro para todos los funcionarios y contratistas.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y otros requisitos que adopte el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ejecutar las acciones de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las diferentes dependencias del Instituto.
- Fomentar ambientes de trabajo seguros y entornos saludables en el ICA, gestionando las acciones definidas en el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, con el propósito de promover una cultura de autocuidado para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales.

3. Alcance del Plan

Plan anual del sistema SST se proyecta el cronograma a ejecutar para el año 2024, el cual toma en cuenta los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y las disposiciones contempladas en la Resolución 0312 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, prioriza actividades enmarcadas en la promoción de la salud y en la minimización y control de riesgos laborales que contribuyan a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Este plan de trabajo está dirigido a todos los servidores públicos, contratistas, aprendices SENA, supernumerarios, practicantes y pasantes de todas las dependencias de la entidad.

4. Marco Legal

- **Constitución Política de Colombia.**
- **Ley 9ª de 1979. Código Sanitario Nacional.** El título III, determina la organización de la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, condiciones ambientales, riesgos químicos, biológicos, físicos. Autoriza a Ministerio de salud para fijar valores límites permisibles. Establece normas de seguridad industrial, medicina preventiva y saneamiento básico, en los ambientes de trabajo.
- **Ley 100 de 1993.** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 776 de 2002.** Se dictan normas sobre organización, administración y prestaciones del sistema generales de riesgos profesionales.
- **Ley 1562 de 2012.** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Decreto 1607 del 2002.** El cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 612 de 2018.** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 723 de 2013.** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 472 del 2015.** Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1072 de 2015, título 4 capítulo 6.** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia y es de obligatorio cumplimiento por todas las organizaciones, independientemente de su naturaleza y tamaño.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo

relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- **Resolución 0312 del 2019.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores.
- **Circular 015 de 21 de febrero de 2024** Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión SST.
- **Decreto 612 de 2018** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

5. Antecedentes

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta fundamental para garantizar la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, a la vez que genera beneficios económicos y sociales para el Instituto Colombiano Agropecuario ICA

Los antecedentes que describen el cumplimiento del plan anual de seguridad y salud en el trabajo son:

1. Cumplimiento legal:

- La Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 exigen a todas las empresas colombianas implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- El Plan Anual de Trabajo (PAT) es un componente fundamental del SG-SST, donde se establecen las actividades, responsables y recursos para la gestión de la SST durante el año.

2. Protección de la vida, la salud y el bienestar:

- El PAT permite identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en el trabajo, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Un ambiente laboral seguro y saludable reduce el ausentismo, aumenta la productividad y mejora la calidad de vida de los trabajadores.

3. Rentabilidad y ahorro:

- La prevención de accidentes y enfermedades laborales genera un ahorro significativo en costos de atención médica, indemnizaciones y procesos legales.
- Un buen PAT permite optimizar recursos y maximizar la eficiencia en la gestión de la SST.

4. Mejora del clima laboral:

- La implementación del Plan Anual de trabajo demuestra el compromiso de la empresa con la seguridad y salud de sus trabajadores, fortaleciendo la confianza y el sentido de pertenencia.
- Un ambiente laboral seguro y saludable fomenta la comunicación, el trabajo en equipo y la colaboración entre los Colaboradores.

5. Cumplimiento de estándares internacionales:

- El Plan Anual de trabajo facilita la implementación de normas internacionales como ISO 45001, mejorando la imagen y competitividad de la empresa a nivel global.

6. Responsabilidad social empresarial:

- La implementación del Plan Anual de trabajo demuestra el compromiso de la empresa con la sociedad, promoviendo una cultura de prevención y cuidado de la vida.

La implementación del Plan Anual de trabajo demuestra el compromiso de la empresa con la sociedad, promoviendo una cultura de prevención y cuidado de la vida

6. Bases del Plan

6.1 Plan Sectorial Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2022-2026

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA enlaza el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo con el Plan sectorial 2022 – 2026 buscando el impacto positivo en la promoción y prevención en materia de Seguridad y Salud del Trabajo, desarrollo de la cultura SST , prevención de la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo durante la ejecución de las actividades misionales y actividades que realiza la población del sector agropecuario Este plan para el sector agropecuario contribuye de forma transversal articulando las transformaciones que apuntan a los desafíos comunes del Plan nacional de desarrollo.

6.2 Plan Estratégico 2023 – 2026 “ICA Más Cerca del Campo”

Transformación Transversal:

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo desempeña un papel fundamental en la consecución integral del Plan Estratégico 2023-2026 “ICA Más Cerca del Campo”. Este plan se enfoca en fomentar prácticas de seguridad y salud laboral entre los funcionarios del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario), quienes reciben capacitación específica para promover una cultura de prevención. El objetivo es evitar la ocurrencia de incidentes y accidentes durante la ejecución de las actividades misionales y en el ámbito de la población rural. Como resultado, se logra una organización más eficiente en las zonas rurales, lo que impacta directamente en la productividad del sector agropecuario. Este enfoque contribuye significativamente a la economía rural, la generación de empleo, la calidad de vida y la innovación en el ámbito agrícola colombiano.

7. Autodiagnóstico

Al dar inicio al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hizo partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, integrado con representantes de los empleados y de la entidad, así como los requerimientos de las organizaciones sindicales presentes en el Instituto referente a la adquisición de elementos de protección personal y cumplimiento del protocolo de bioseguridad, lo cual es procedente evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST.

Entre los aspectos para tener en cuenta en la elaboración del Plan de Trabajo de SST para el año 2024, se consideraron:

- Políticas.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Matriz de requisitos legales SG-SST.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de respuesta ante emergencias.
- Resultados de auditorías internas y externas
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

8. Estrategias del Plan

Las actividades contempladas en el Plan en Seguridad y Salud en el Trabajo, se articulan a través del ciclo PHVA, que permite la mejora continua, en la incluye aspectos tales como: Políticas del SG-SST, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditorías externas e internas y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad en cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.

CICLO PHVA	
PLANEAR	<p>Políticas SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none">• Roles y responsabilidades.• Descripción sociodemográfica.• Recursos.• Matriz legal.• Plan de trabajo anual.• COPASST.• Sensibilización en SST.• Documentación.• Conservación de los documentos.• Comunicación.• Reglamento de SST.• Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.• Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.• Indicadores del sistema del SG SST.
HACER	<ul style="list-style-type: none">• Equipos y elementos de protección personal.• Inspecciones.• Vigilancia a la salud de los trabajadores.• Programas de vigilancia epidemiológica.• Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.• Mediciones ambientales.• Gestión del riesgo.• Gestión del cambio.• Adquisiciones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Contrataciones. • Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales
VERIFICAR	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoria del cumplimiento en SG- SST. • Revisión por la alta dirección del SG-SST. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
ACTUAR	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones preventivas y correctivas. • Mejora continua

9. Metas del Plan

Los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidos en la matriz de indicadores del SG-SST, que permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA de conformidad con la normatividad legal vigente.

10. Indicadores del Plan

En relación a los indicadores y metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se sugiere incorporar un nuevo indicador que no se encuentra contemplado en el Plan Estratégico 2023-2026 “ICA Más Cerca del Campo”. Este indicador tiene como objetivo facilitar la formulación y seguimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo así evaluar el desempeño en materia de seguridad y salud laboral.

Eje	Objetivo	Meta	Nombre del indicador	Formula de calculo
2.3 Potenciar y promover el talento humano del ICA para que sea fuente de generación de conocimiento y permita responder y afrontar los retos y compromisos con el agro colombiano, mediante un nuevo modelo de 2.3 “Escuela ICA”	Evaluar el desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo	90%	Porcentaje de ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	$\frac{\text{No. Actividades realizadas en el trimestre}}{\text{No. Actividades programadas en el trimestre}} \times 100\%$

11. Roles y responsabilidades

La responsabilidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto se encuentra en la Resolución ICA 10060 del 19 de julio de 2019 “Por la cual se implementa el Sistema de Gestión de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial”. En el cual se implementó el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y se designó el área responsable del sistema “Bienestar Social y Capacitación”, hoy Grupo de Gestión del Talento Humano.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- Definir, firmar y divulgar la política SST.
- Asignar y comunicar las responsabilidades.
- Rendir cuentas del SG SST al interior de la Entidad
- Definir y proporcionar recursos para el mantenimiento y ejecución del SG SST en todos sus centros de trabajo.
- Cumplir los requisitos legales y normativos aplicables en materia SST.
- Gestionar y controlar los peligros y riesgos.
- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Implementar actividades de prevención y promoción de riesgos laborales.
- Adoptar medidas eficaces que garanticen la participación de todos los Trabajadores.
- Disponer y asignar personal competente para el manejo de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en el Instituto.

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
- Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
- Realizar actividades de prevención y promoción e incluir a los contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Permitir la participación del contratista en las sensibilizaciones del SG-SST.
- Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada.

- Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.
- Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

12. Presupuesto

RECURSO FINANCIERO

Recursos para la adquisición y/o contratación de servicios requeridos por el SG SST y los aprobados en presupuesto general para el área de Gestión de Talento Humano para las diferentes necesidades según la normatividad legal vigente los serán gestionados en las siguientes actividades:

ACTIVIDADES SG-SST	RUBRO	POBLACION
Exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódicos, retiro	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y Contratistas
Programas de vigilancia epidemiológica riesgo PVE	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y Contratistas
Elementos de protección personal	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y Contratistas
Pago de prestaciones sociales	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y Contratistas
Reinversión en plan de trabajo ARL	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y contratistas
Programas de vigilancia epidemiológica riesgo PVE	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y Contratistas
Botiquines kit de atención de derrames (insumos)	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y Contratistas
Elementos ergonómicos	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y Contratistas
Plan de emergencias	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y Contratistas
Intervención del riesgo Psicosocial	Gestión de Talento Humano	Funcionarios y Contratistas
Certificación del SG-SST	Honorarios	NA
Asesoría en la implementación del SG-SST	Honorarios	NA

13. Cronograma

Estrategia	Meta	Actividad	Responsable ejecución actividad	Evidencia	Fecha inicial programada	Fecha final programada (No puede superar 15/12/2024)
Correcta implementación del proceso, cumplimiento de estándares y mejora continua en seguridad y salud laboral.	100 %	Realización de la Autoevaluación del SG-SST ante el Ministerio de Trabajo.	Líder Equipo SST	Soporte de autoevaluación ante Ministerio	15/03/2024	5/04/2024
Seguimiento estratégico, periódico y práctico de la normativa colombiana del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con información siempre al día, para su correcta implementación.	100 %	Actualización Matriz Legal.	Profesional SST	Matriz de requisitos legales actualizada	1/04/2024	2/07/2024

<p>Evaluar funcionalidades de la plataforma en materia de Seguridad y salud en el trabajo funcionalidades, identificación y evaluación de riesgos, análisis de datos, reportes, gestión de incidentes y accidentes m, investigación, Kpis, gestión comunicación, facilidad de uso, navegabilidad.</p>	90%	<p>Evaluar plataforma estratégica en materia SST</p>	<p>Líder Equipo SST</p>	<p>ICANET</p>	<p>2/04/2024</p>	<p>28/06/2024</p>
<p>Potenciar la elección del COPASST con los recursos informativos de ARL Positiva para una gestión estratégica de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	100%	<p>Convocatoria y elección Único COPASST NACIONAL</p>	<p>Profesional SST</p>	<p>Reporte Alissta, acta de conformación, resolución de conformación copasst</p>	<p>15/03/2024</p>	<p>1/04/2024</p>
<p>Concientizar sobre la importancia de la SST. Promover una cultura de prevención de riesgos. Capacitar a los trabajadores en prácticas seguras. Motivar la participación activa en el programa de SST. A través de Escuela ICA</p>	90%	<p>Sensibilizaciones en materia SST</p>	<p>Profesional SST-Escuela ICA</p>	<p>Base de Datos de participación</p>	<p>4/03/2024</p>	<p>1/12/2024</p>
<p>Fortalecimiento de los miembros del Copasst, mejores decisiones, desempeño más eficiente, mayor impacto, cultura de prevención</p>	90%	<p>Sensibilización al COPASST</p>	<p>Profesional SST</p>	<p>Registro de participación</p>	<p>1/04/2024</p>	<p>15/04/2024</p>
<p>Potenciar la participación activa de los miembros del copasst, c COPASST, el ICA podrá mejorar las condiciones de trabajo, promover una cultura de</p>	90%	<p>Reuniones mensuales COPASST.</p>	<p>Profesional SST</p>	<p>Actas de reunión</p>	<p>6/04/2024</p>	<p>7/12/2024</p>

prevención y fortalecer la seguridad y salud de sus trabajadores.						
Fortalecimiento de los miembros del CCL, toma de mejores decisiones, desempeño más eficiente, mayor impacto	90%	Sensibilización al CCL Comité de Convivencia Laboral.	Profesional SST	Registro de participación	7/04/2024	8/04/2024
<p>En un espacio de 30 días,</p> <p>1. Sensibilización:</p> <p>Concientizar a los trabajadores sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo (SST).</p> <p>Promover una cultura de prevención de riesgos.</p> <p>Motivar la participación activa de los trabajadores en el programa de SST.</p> <p>2. Capacitación:</p> <p>Fortalecer las capacidades del COPASST.</p> <p>Actualizar a los trabajadores sobre las normas de SST vigentes.</p> <p>3. Integración:</p> <p>Fortalecer el trabajo en equipo entre los diferentes departamentos de del Instituto en materia de SST.</p>	100%	Mes de la SST	Profesional SST	Insumos Fotográficos Seccionales y Oficinas Nacionales	1/07/2024	1/08/2024

Analizar periódicamente los cambios en el entorno del trabajo, nuevos proceso, modificación de las instalaciones, nuevos equipos o herramientas, accidentes e incidentes, investigación de causas , nuevos aprendizajes, necesidades de mejora continua.	100%	Actualización anual de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	Profesional SST	Matrices actualizadas	9/05/2024	11/11/2024
Maximizar el éxito de la adaptación al cambio con capacitación , apoyo y tiempo	100%	Identificar y evaluar cambios organizacionales (Gestión del cambio).	Profesional SST	Gestión del cambio	1/01/2024	11/11/2024
Evaluación del ambiente de trabajo a través de inspecciones, entrevistas	100%	Mediciones ambientales / higiénicas, físicas.	Profesional SST	Informe de mediciones, evidencias de intervención	1/01/2024	11/11/2024
Seguimiento y evaluación: medición de iniciadores, análisis de resultados , ajustes de planes y mejora continua	90%	Plan de acción aplicativo Diamante	Profesional SST	Soportes aplicativo Diamante	5/07/2024	15/12/2024
Seguimiento y evaluación: medición de iniciadores, análisis de resultados , ajustes de planes y mejora continua	90%	Actualización documental en caso de requerirse (planes. Programas, instructivos y procedimientos)	Profesional SST	Planes, programas, instructivos y procedimientos.	1/01/2024	11/11/2024
Mesas técnicas de trabajo con el área SST		Procesos contractuales en materia SST. (recolección de datos, apoyo técnico)	Profesional SST	Recolección de datos e identificación de necesidades contratos Ejecutados, soportes de supervisión	1/01/2024	11/11/2024

Equipo interdisciplinario con profesionales medicina, Psicología, Fisioterapeuta, del conocimiento SST Seguimiento y evaluación: medición de iniciadores, análisis de resultados , ajustes de planes y mejora continua	90%	Programa de medicina preventiva y del Trabajo, seguimiento casos médicos ocupacionales (según necesidad).	Profesional SST	Seguimientos a nivel nacional	1/01/2024	11/11/2024
Equipo interdisciplinario con profesionales medicina, Psicología, Fisioterapeuta, del conocimiento SST Seguimiento y evaluación: medición de iniciadores, análisis de resultados , ajustes de planes y mejora continua	90%	Seguimiento al cumplimiento restricciones médico – laborales (según el número de recomendaciones que lleguen a los trabajadores).	Profesional SST	Seguimientos a nivel nacional	1/01/2024	11/11/2024
Equipo interdisciplinar profesionales Especialista SST , auditor interno	100%	Mantenimiento SAFL (Oficinas nacionales)	Profesional SST	Soportes de visita por parte de funcionarios de la S.D.S. Secretaría Distrital de Salud	15/06/2024	1/07/2024
Seguimiento y evaluación: medición de iniciadores, análisis de resultados , ajustes de planes y mejora continua	90%	Mantenimiento y seguimiento de los diferentes programas del SG SST	Profesional SST	Registro de participación	1/01/2024	11/11/2024
Articular capacitaciones en seguridad vial que promuevan la reducción de accidentes de tránsito en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA		Sensibilización en PESVIAL (Según plan de formación)	Profesional SST	Registro de participación	18/06/2024	4/07/2024
Realizar la práctica de planes de emergencia, convocar brigadistas capacitados ,	100%	Actualización plan de emergencias	Profesional SST	Planes de respuesta actualizados	21/06/2024	11/11/2024

realizar simulacros de atención de emergencias según lo establecido en el cronograma y así proteger la vida y la salud de los trabajadores		Conformación y formación de brigadas de emergencias	Profesional SST	Acta de conformación de brigadas	22/06/2024	11/11/2024
		Simulacro de emergencia a nivel Nacional	Profesional SST	Guion e informe de simulacro	1/10/2024	11/11/2024
Seguimiento y evaluación: medición de iniciadores, análisis de resultados , ajustes de planes y mejora continua	100%	Asesoría en el programa de investigación de ATEL	Profesional SST	Seguimiento plan anual del SGSST	1/01/2024	11/11/2024
Seguimiento y evaluación: medición de iniciadores, análisis de resultados , ajustes de planes y mejora continua	100%	Acompañamiento Mesas Laborales.	Profesional SST	Seguimiento plan anual del SGSST	1/01/2024	11/11/2024
Comunicar la rendición de cuentas del sistema SST con transparencia, evaluación, motivación, participación y cumplimiento legal en materia de seguridad y salud en el trabajo	100%	Rendición de cuentas en SST.	Profesional SST	Divulgación de rendición de cuentas en SST	26/05/2024	12/07/2024
Seguimiento y evaluación: medición de iniciadores, análisis de resultados , ajustes de planes y mejora continua	100%	Medición de Indicadores del SG-SST según frecuencia. Seguimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, accidentes y enfermedades laborales (ATEL)./ Reporte primer semestre	Profesional SST	Cuadro seguimiento indicadores del SGSST	1/01/2024	11/11/2024

Alta dirección evalúa a través de reuniones de seguimiento el desempeño del sistema y toma decisiones para la mejora continua del SG-SST	100%	Revisión por la Dirección.	Profesional SST	Actas de revisión por la dirección 2023 y su respectivo soporte de divulgación	10/11/2024	10/11/2024
Desarrollar de acuerdo al cronograma anexo técnico para la implementación de la modalidad de teletrabajo suplementario en el instituto colombiano agropecuario, ICA (resolución no 0000130 del 9 de enero de 2024)	100%	Inspecciones Teletrabajo, Trabajo en casa.	Profesional SST	Anexos técnicos	1/03/2024	11/11/2024
Mesas de trabajo con profesionales para el seguimiento de Auditorías y plan de acción		Cierre de acciones preventivas y correctivas productos de auditorías internas al SG SST y la NTC ISO 45001:2018	Profesional SST	Evidencias de cierre, registros de seguimiento	11/11/2024	11/11/2024
Cumplimiento del Cronograma de Auditorías 2024		Aplicación de auditorías internas al SG SST	Profesional SST	Plan de auditoría divulgado	1/01/2024	11/11/2024

1. Bibliografía

Decreto 612, 2018, 04 abril de 2018, (Colombia). (decreto 612, 2018).

Plan Estratégico 2023 – 2026 “ICA Más Cerca del Campo”

Plan Sectorial Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2022-2026

<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio>

<https://www.imsalud.gov.co/web/wp-content/uploads/2020/06/PLAN-ANUAL-DEL-SGSST-E.S.E-IMSALUD-2018.pdf>

[https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2024-](https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2024-01/PLAN%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%202024.pdf)

[01/PLAN%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%202024.pdf](https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2024-01/PLAN%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%202024.pdf)

<https://www.positiva.gov.co/>